

11809 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y el Reino de Marruecos.*

En cumplimiento de las actividades de cooperación cultural y científica que desarrolla la AECI con el Reino de Marruecos, con el objetivo de fomentar vínculos estables de investigación con dicho país en áreas temáticas prioritarias para la cooperación bilateral hispano-marroquí, se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) hispano-marroquí.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas y bases contenidas en esta Resolución y, asimismo, se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su Disposición Transitoria Segunda (Boletín Oficial del Estado- BOE 17.11.03).

La Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE 8.07.1998).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.1999).

El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE 20.04.2004).

El Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional (BOE 16.12.2000).

La Orden de 26 de marzo de 1992 (BOE 10.04.1992), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 (BOE de 3.02.1997), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la AECI.

Plan Director de la Cooperación Española 2001- 2004 aprobado por Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2000.

En virtud de ello, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (BOE 12.02.2001) de delegación de competencias, la Presidencia de la AECI, ha resuelto, previo informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, las bases siguientes:

Primera. Convocatoria y dotación.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria anual para 2004 de las ayudas para el Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos, conforme a la presente Resolución, mediante la necesaria publicidad, concurrencia competitiva y objetividad.

Estas ayudas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.103.134A 486.07 y 796.08 del ejercicio 2004. Su concesión estará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente durante el año.

Segunda. Beneficiarios.—Las ayudas objeto de esta convocatoria se destinarán a Universidades, públicas y privadas, y a Organismos públicos de investigación -OPIs españoles y marroquíes que tengan personalidad jurídica propia, carezcan de ánimo de lucro, y entre cuyos fines legales o estatuarios conste la investigación.

Las entidades referidas, a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (o figura equivalente) de la Universidad u Organismo español o marroquí correspondiente, asumirán la responsabilidad de las solicitudes, percibirán las ayudas y, en consecuencia, las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos correspondientes de la Ley General de Subvenciones.

Tercera. Objeto.—Para constituir y fortalecer núcleos estables de investigación en áreas temáticas relevantes para la cooperación bilateral hispano-marroquí, las ayudas objeto de esta convocatoria tienen por finalidad promover la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias entre equipos académico- científicos conjuntos de las Universidades y OPIs españolas y de Marruecos, preferentemente en las áreas temáticas establecidas como prioritarias para la cooperación bilateral entre España y Marruecos (listado de áreas prioritarias, - puntuadas de 5 a 1- Anexo I).

Estas ayudas sufragarán planes de movilidad para estancias de investigación en las Universidades y Organismos participantes en los proyectos

conjuntos, así como la asistencia a reuniones, encuentros, seminarios, talleres, asistencia a tribunales, lecturas de tesis, etc., contribuyendo al establecimiento de vínculos estables y a la capacitación investigadora y a la formación académica- científica de los equipos participantes.

Para el cumplimiento de estos fines y para el mejor desarrollo de estos proyectos conjuntos, se dotará asimismo a los Centros marroquíes de material inventariable.

Cuarta. Tipos de ayudas.—Las ayudas objeto de esta convocatoria se destinarán a sufragar los planes de movilidad que se articulen entre equipos académico-científicos para la realización de las actividades siguientes:

A) Proyectos conjuntos de investigación:

Ayudas para la movilidad de un equipo conjunto de investigadores, doctorandos y/o estudiantes de pre- y/o post- doctorales, procedentes de dos Universidades u Organismos, españoles y marroquíes respectivamente, para desarrollar un proyecto de investigación conjunto, según un cronograma de ejecución del mismo (incluyendo el número de desplazamientos, los cargos de alojamiento y manutención y los periodos de estancias previstos).

Ayudas para la adquisición de material inventariable para la Universidad u Organismo marroquí participante en el proyecto conjunto.

Será responsable de presentar la solicitud de ayuda y de coordinar el proyecto conjunto a efectos de la presente convocatoria, el Vicerrector de Relaciones Internacionales (o figura equivalente) de la Universidad u Organismo español o marroquí correspondiente, evitándose la presentación duplicada por ambas partes, española y marroquí, de la solicitud para un mismo proyecto.

B) Acciones complementarias:

Ayudas para la asistencia a reuniones, seminarios, encuentros, talleres, lecturas de tesis, asistencia a tribunales etc., según un plan de movilidad para la ejecución de las acciones, para estrechar vínculos entre los equipos de investigadores y sentar las bases de futuros proyectos, pudiendo la acción llevarse a cabo en España o en Marruecos.

Será el responsable de presentar la solicitud de la ayuda y de coordinar la acción a efectos de la presente convocatoria el Vicerrector de Relaciones Internacionales (o figura equivalente) de la Universidad u Organismo español o marroquí correspondiente, evitándose la presentación duplicada por ambas partes, española y marroquí, de la solicitud para una misma acción.

Quinta. Duración y cuantía de las ayudas.—La duración de los proyectos conjuntos será de un año, desde la fecha de adjudicaciones de las ayudas, que se podrá prorrogar excepcionalmente por un sólo año adicional, no pudiendo la duración total del proyecto superar los dos años: una primera solicitud y una renovación.

La duración de las acciones complementarias será de un sólo año.

El coste de las ayudas se repartirá de la forma siguiente, abonándose por parte española:

a) Para proyectos conjuntos de investigación, hasta un máximo de 9.000 euros de ayuda para cada proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 486.07, y hasta un máximo de 3.000 euros de ayuda para cada proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 796.08.

b) Para acciones complementarias, hasta un máximo de 2.500 euros de ayuda, con cargo a la aplicación presupuestaria 486.07.

La parte marroquí abonará:

A) Los gastos de viaje a España de investigadores marroquíes, cuyos proyectos sean seleccionados.

B) Los gastos de estancia en Marruecos de investigadores españoles, según el siguiente baremo: 3.500 dirham, para estancias de una semana; 500 dirham por día, cuando la estancia sea inferior a 5 días.

Sexta. Abono de las ayudas.—Con cargo a las ayudas concedidas podrán únicamente imputarse:

Gastos de movilidad de los miembros de los equipos españoles académico-científicos visitantes (medios de transporte - inclusive aéreo, - desde la Universidad u Organismo de origen a la de destino) y gastos de estancia de los miembros marroquíes en España. Para ello se especificarán, según el cronograma correspondiente de movilidad, los destinos, los periodos de estancia, los cargos de alojamiento y manutención, y el coste unitario respectivos.

Gastos de carácter inventariable de equipamiento no fungible para los centros marroquíes, utilizable para los proyectos conjuntos de investigación. Para ello que se especificarán técnicamente dichos equipamientos.

Las cantidades totales concedidas por la parte española se abonarán mediante transferencia bancaria a la Universidad u Organismo español participante en el proyecto que resulte beneficiario, encargándose su Vicerrector de Relaciones Internacionales (o figura equivalente) de la gestión y justificación de gastos correspondientes.

Las cantidades concedidas por la parte española para la adquisición de material inventariable se abonarán a la entidad marroquí que participa en el proyecto conjunto, a través de la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Rabat.

El abono de las subvenciones se realizará en un plazo no superior a los seis meses de la fecha de publicación de la Resolución de concesión de las ayudas.

Séptima. Presentación de solicitudes y plazo.—Las solicitudes bilingües (español/francés) de ayudas para los nuevos proyectos conjuntos (formulario: Anexo II) y acciones complementarias (formulario: Anexo III), o de proyectos conjuntos de renovación (formulario: Anexo IV), se presentarán, una por proyecto o acción, bien en Madrid en el Registro General de AECEI -o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo-, o en Rabat en el Registro de la Université Mohammed V-Agdal, pero nunca de forma duplicada en ambos Registros para un mismo proyecto o acción. Cada solicitud recibirá en un único número correlativo de registro.

Los formularios pueden imprimirse directamente desde la página web www.aeci.es/pci

Las solicitudes se deberán cumplimentar debida y enteramente, en español o en francés, y ser firmadas por el Vicerrector de Relaciones Internacionales (o figura equivalente) de la Universidad española u Organismo español o marroquí coordinador del proyecto conjunto correspondiente, de forma verídica, quedando ulteriores y sistemáticamente eliminadas las solicitudes que aleguen datos que se demuestren no contrastables.

Deberá indicarse en dichos formularios el Código CAD/CES del área temática prioritaria elegida para desarrollar el proyecto conjunto o acción, especificando el Código UNESCO del área académica correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

Una vez finalizado dicho plazo, si hubiese deficiencias o incorrecciones en los datos aportados, se dispondrá, de un plazo de 10 días hábiles a efectos de subsanación. Transcurrido dicho plazo, si así no se hiciera se tendrá por desistida la solicitud.

Octava. Instrucción del procedimiento y evaluación.—El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la AECEI, a través de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas (DGRCC).

Un Comité Mixto, compuesto por representantes de ambos países, se reunirá para seleccionar de común acuerdo una relación de proyectos conjuntos y acciones para su co-financiación.

Serán previamente intercambiadas todas las solicitudes recibidas en los Registros de Madrid y Rabat, a través de la Oficina Técnica (OTC) de Cooperación de AECEI en Rabat, en los 5 días siguientes a la finalización del plazo de subsanación a efectos de configurar un listado codificado único.

Los proyectos y acciones serán evaluados por cada una de las partes, contándose al efecto por parte española con la asistencia de expertos externos de la Universidad y de la OTC de Rabat.

La representación española, nombrada por la Presidenta de la AECEI, en el Comité, estará integrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, como Presidente, el Subdirector General de Becas, Lectorados e Intercambios como Vicepresidente, el Jefe del Servicio del PCI/Intercampus, el Jefe de la Unidad PCI/Mediterráneo, así como por tres representantes de Universidades españolas y el Coordinador General de la Cooperación de la Embajada de España en Rabat, que actuará como Secretario del Comité.

La determinación de los representantes marroquíes corresponde a las autoridades marroquíes competentes. El Comité se reunirá alternativamente en Madrid y Rabat, en fechas acordadas previamente por vía diplomática.

El Comité establecerá su reglamento de funcionamiento interior, levantará acta de sus actuaciones, y elaborará una propuesta de adjudicación de las ayudas a la Presidenta de la AECEI y a las autoridades marroquíes competentes, en función de los siguientes criterios:

1. Calidad académico-científica del proyecto conjunto de investigación y de la acción complementaria. Se tendrá en cuenta que el marco

idóneo y los objetivos de los proyectos de investigación que concurren tengan ajustados sus fines al Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-07 (I+D+I).

2. Méritos académico-científicos y profesionales de los responsables del equipo académico-científico conjunto o de la acción complementaria.

3. Sostenibilidad, previsión de futuro y aplicabilidad de los proyectos para la cooperación bilateral con Marruecos, así como la estabilidad del equipo académico-científico conjunto.

4. Adecuación de los planes de movilidad solicitados para los proyectos conjuntos y de las acciones complementarias a los objetivos propuestos.

5. Complementariedad de otras ayudas concurrentes (procedentes de administraciones territoriales, locales, sector empresarial, fundaciones públicas y privadas u otras entidades afines) de España y Marruecos.

Cada criterio será evaluado con una puntuación en una escala de 5 a 1 (5: excelente, 4: sobresaliente; 3: notable; 2: mediano; 1: deficiente), con la obtención de la correspondiente puntuación media para todo el proyecto o acción.

Novena. Documentación.—Tras su selección final, el Vicerrector de Relaciones Internacionales (o figura equivalente) de la Universidad u Organismo español participante en los proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias que resulte beneficiario de las ayudas correspondientes de esta convocatoria, deberá aportar a la SDG de BLI la siguiente documentación:

Dos Copias del formulario conformado de la solicitud debidamente cumplimentado.

Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1996 (BOE del 30) Si no consta el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se deberá remitir, además, una declaración responsable en la que se hagan constar las causas de exención o no estar sujeto a dicho impuesto. Si consta el alta, deberá presentarse el último recibo liquidado.

Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de noviembre de 1987 (BOE de 5 de diciembre).

Décima. Resolución y publicación.—La DGRCC, a la vista del acta efectuada por el Comité de evaluación, deberá formular la correspondiente propuesta de resolución en el plazo máximo de cinco meses, a contar desde la finalización del plazo de subsanación de errores. Vista la propuesta, el Secretario General de la AECEI, por delegación de la Presidenta de la Agencia, de acuerdo con la Resolución de 29 de noviembre de 2001 (BOE de 12 de febrero), dictará la correspondiente Resolución de adjudicación de las ayudas, en el plazo máximo de quince días. Dicha Resolución será publicada en el tablón de anuncios de la Embajada de España en Rabat y de la AECEI en Madrid, así como en su página Web (www.aeci.es) e incluida en el resumen trimestral que la AECEI publica en el BOE conforme a lo establecido en el apartado tercero de la Orden 26.03.1992. La concesión de ayudas será comunicada directamente a las Universidades u Organismos beneficiarios.

Décimoprimer. Obligaciones de los beneficiarios y justificación de las ayudas.—Realizar la actividad objeto de la ayuda y someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda y, en su caso, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda, conforme a la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, así como la Orden de 26 de marzo de 1992.

De acuerdo con la normativa vigente sobre justificación de gastos, únicamente serán objeto de justificación aquellos gastos de los que se disponga de factura o recibos originales.

Remitir a la DGRCC, en el plazo máximo de un año a contar desde la recepción de las ayudas, además de la Memoria del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, la relación y los justificantes originales de los gastos incurridos en la realización de las mismas, así como el de reintegro de la cantidad no justificada, realizado mediante transferencia a la cuenta corriente n.º 0049-5121-22 2710125548, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco de Santander Central Hispano (C/ Cea Bermúdez, n.º 25, 28003 Madrid).

Destacar con visibilidad suficiente los logos oficiales de la AECEI en los trabajos que vayan a ser publicados, en cualquier soporte, de su condición de adjudicatarios de ayudas de la AECEI en el marco del presente PCI hispano-marroquí.

Décimosegunda. *Norma supletoria y norma final.*—Corresponde al Secretario General de la AECI, por delegación de la Presidenta, dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria.

La presente Resolución y la de concesión de las ayudas, que ponen fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Potestativamente se podrá interponer contra dichas Resoluciones, en el plazo

de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Madrid, 26 de mayo de 2004.—La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de noviembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), El Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas, Ilmo. Sr. Director General de Cooperación con Asia, África y Europa Oriental e Ilma. Sra. Vicesecretaria General de la AECI.

ANEXO I: AREAS TEMÁTICAS PRIORITARIAS

PRIORIDADES PCI 2004 MARRUECOS

CÓDIGO CAD	CÓDIGO CRS	DESCRIPCIÓN	ACLARACIONES/INFORMACIÓN ADICIONAL	PRIORIDAD
110	EDUCACIÓN			
	11110	Política educativa y gestión administrativa	Política sector educativo, programación y planificación; ayuda a ministerios de educación, administración y sistemas de gestión; asesoramiento y fortalecimiento institucional; desarrollo planes de estudio y materiales; actividades educativas sin especificar.	4
	11130	Formación de profesores	Educación para profesores (cuando no se especifique nivel educativo); formación continua y previa; desarrollo de materiales didácticos.	3
112	EDUCACIÓN BÁSICA			
	11220	Educación primaria	Enseñanza primaria infantil académica y no académica; toda enseñanza básica y de primer ciclo sistemática; suministro de material escolar.	4
	11230	Capacitación básica de jóvenes y adultos	Enseñanza académica y no académica para capacitación básica de jóvenes y adultos (educación de adultos); alfabetización y aprendizaje de cálculo aritmético elemental.	5
	11240	Educación primera infancia	Educación preescolar académica y no académica.	3
113	EDUCACIÓN SECUNDARIA			
	11320	Educación secundaria	Enseñanza sistemática de segundo ciclo en todos sus niveles (jóvenes y adultos).	3
	11330	Formación profesional	Formación profesional básica y enseñanza técnica a nivel secundario; formación en el puesto de trabajo; formación de aprendices; se incluye formación profesional no académica.	4
114	EDUCACIÓN POST-SECUNDARIA			
	11430	Formación superior técnica y de dirección	Programas de formación profesional para trabajadores y formación de empleados.	3
120	SALUD			
	12110	Política sanitaria y gestión administrativa	Política de sanidad; ayuda para la planificación y la programación; ayuda a ministerios de sanidad; administración de la sanidad pública; fortalecimiento y asesoramiento institucional; programas cobertura y seguro médico; actividades sanidad sin especificar.	5
	12220	Atención sanitaria básica	Programas de asistencia sanitaria primaria y básica; programas de cuidados paramédicos y de enfermería; suministro de fármacos, medicamentos y vacunas para atención sanitaria básica	5
	12230	Infraestructura sanitaria básica	Hospitales regionales, clínicas y dispensarios y equipamiento médico correspondiente; se excluyen los hospitales y clínicas especializados (12191)	5
	12240	Nutrición básica	Programas directos para la alimentación (alimentación materna, lactancia y alimentación de continuidad /tras destete, alimentación infantil, alimentación escolar); identificación deficiencias micro-nutritivas; suministro de vitamina A, yodo, hierro, etc.; seguimiento de las condiciones de nutrición; enseñanza de la nutrición y de la higiene alimentaria; seguridad alimentaria doméstica.	3
	12250	Control enfermedades infecciosas	Vacunación; prevención y control del paludismo, tuberculosis, enfermedades diarreicas, enfermedades transmitidas por un vector (agente portador) (por ejemplo: oncocercosis y bilharziosis), etc.	5
	12281	Educación sanitaria	Información, educación y formación de la población para la mejora del nivel de conocimientos y prácticas sanitarias; campañas de sanidad pública y programas de sensibilización.	3
	12282	Formación personal sanitario	Formación de personal sanitario para asistencia sanitaria básica.	5

CÓDIGO CAD	CÓDIGO CRS	DESCRIPCIÓN	ACLARACIONES/INFORMACIÓN ADICIONAL	PRIORIDAD
130	PROGRAMAS / POBLACIÓN Y SALUD REPRODUCTIVA			
	13010	Política sobre población y gestión administrativa	Políticas demográficas / desarrollo; trabajos de censo, registro de nacimientos y fallecimientos; datos inmigración y emigración; análisis / investigación demográfica; investigación salud reproductiva; actividades de población sin especificar.	5
	13020	Atención salud reproductiva	Fomento salud reproductiva; cuidados prenatales y postparto, incluyendo alumbramiento; prevención y tratamiento de la infertilidad; prevención y gestión consecuencias del aborto; actividades maternas saludables.	5
	13030	Planificación familiar	Servicios de planificación familiar, incluyendo orientación; actividades de información, educación y comunicación (IEC); distribución de anticonceptivos; capacitación y formación.	5
	13040	Lucha contra ETS (enfermedades de transmisión sexual), incluido el SIDA	Todas las actividades relacionadas con enfermedades de transmisión sexual y con el control del SIDA, como información, educación y comunicación; diagnóstico precoz; prevención; tratamiento; cuidados.	5
	13081	Formación de personal para población y salud reproductiva	Educación y formación de personal sanitario para servicios de población y salud reproductiva.	5
140	ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA			
	14010	Política recursos hidrológicos y gestión administrativa	Política del sector hidrológico, planificación y programación; legislación hidrológica y gestión; fortalecimiento institucional y asesoramiento; evaluación y estudios de abastecimiento hidrológico; aguas subterráneas, estudios sobre la calidad del agua y sobre las cuencas hidrográficas; hidrogeología; se excluyen los recursos hídricos para uso agrícola (31140).	5
	14015	Protección recursos hídricos	Agua dulce de superficie (ríos, lagos, etc.); preservación y rehabilitación de aguas subterráneas; lucha contra la contaminación del agua por productos químicos agrícolas, vertidos industriales.	4
	14020	Abastecimiento y depuración de agua – sistemas de envergadura.	Plantas desalinizadoras; tomas de agua, depósitos, tratamiento, estaciones de bombeo, sistemas de transporte y distribución; alcantarillado; plantas para depuración aguas residuales (de viviendas e industriales).	3
	14030	Abastecimiento y depuración de agua – sistemas menores	Suministro y depuración de agua utilizando tecnologías de bajo coste tales como bombas manuales para extracción de agua, captación de agua de manantiales, sistemas de suministro de agua por acción de la gravedad, recogida agua de lluvia, aljibes, pequeños sistemas de distribución; letrinas, alcantarillado de pequeño calibre, evacuación de aguas residuales <i>in situ</i> (fosas sépticas).	4
	14040	Desarrollo cuencas fluviales	Proyectos integrados de cuencas fluviales; regulación corrientes de agua; presas, embalses, con exclusión de presas principalmente para regadíos (31140) e hidroeléctricas (23065) y actividades relacionadas con el transporte fluvial (21040).	4
	14050	Eliminación/tratamiento residuos sólidos	Tratamiento de residuos sólidos municipales e industriales, incluyendo residuos tóxicos y peligrosos; recogida, tratamiento y eliminación; vertederos; conversión en abonos y reciclaje.	5
	14081	Educación y formación en abastecimiento y depuración de agua		5
150	GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL			
	15010	Política/planificación económica y de desarrollo	Política y planificación macroeconómicas, fiscales y monetarias; planificación social; análisis y previsiones económicos y sociales; reformas estructurales; planificación para el desarrollo; desarrollo de las organizaciones; apoyo a ministerios responsables de la coordinación de la ayuda; otros ministerios y departamentos gubernamentales cuando el sector no puede especificarse.	3
	15020	Gestión financiera sector público	Fortalecimiento de la contabilidad financiera y fiscal; gestión del gasto público; mejora de sistemas de gestión financiera; procedimientos de cálculo de los ingresos impositivos; elaboración de presupuestos; auditoría sobre el terreno; medidas contra el despilfarro, el fraude y la corrupción.	3

CÓDIGO CAD	CÓDIGO CRS	DESCRIPCIÓN	ACLARACIONES/INFORMACIÓN ADICIONAL	PRIORIDAD
	15030	Desarrollo legal y judicial	Desarrollo constitucional; elaboración de normas jurídicas; fortalecimiento institucional de sistemas legales y judiciales; enseñanza y formación en materia legal; asesoramiento y servicios jurídicos; prevención de la delincuencia.	4
	15040	Administración pública	Sistemas de gobierno, incluyendo parlamentos, administración local, descentralización; función pública y reformas de la función pública.	5
	15050	Fortalecimiento sociedad civil	Participación y desarrollo de comunidades; cooperativas; organizaciones populares; desarrollo de otros procedimientos e instituciones para participación en la planificación y en la toma de decisiones.	4
	15063	Derechos humanos	Supervisión del respeto de los derechos humanos; apoyo a organizaciones nacionales y regionales de derechos humanos; protección de las minorías étnicas, religiosas y culturales [actividades no relacionadas con operaciones consolidación paz (15061)].	3
	15065	Desarrollo libertad de información	Libre circulación de información sin censura sobre asuntos públicos, incluyendo actividades que incrementen la profesionalidad, cualificación e integridad de los medios de comunicación escrita y audiovisual (por ejemplo, formación de periodistas).	3
161	EMPLEO			
	16110	Política de empleo y gestión administrativa	Política y planificación del empleo; legislación laboral; sindicatos; fortalecimiento institucional y asesoramiento a instituciones; programas de asistencia a parados; programas de creación de empleo y generación de ingresos; seguridad y salud laborales; lucha contra el trabajo infantil.	4
163	OTROS SERVICIOS SOCIALES			
	16310	Seguridad Social, servicios sociales	Legislación y administración sociales; fortalecimiento de instituciones y asesoramiento; seguridad social y otros planes sociales; programas especiales para tercera edad, huérfanos, discapacitados, niños abandonados; dimensiones sociales de ajustes estructurales; infraestructura y servicios sociales sin especificar, incluyendo protección de consumidores.	4
	16350	Cultura y ocio	Incluye bibliotecas y museos.	3
	16361	Control estupefacientes	Controles aduaneros y nacionales, incluyendo formación de la policía; programas educativos y campañas sensibilización para reducir el tráfico de drogas y la distribución interna.	3
	16362	Capacitación estadística	Tanto en institutos nacionales de estadística como en cualquier departamento ministerial.	3
210	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO			
	21010	Política transporte y gestión administrativa	Política de transportes, planificación y ayuda a programas; ayuda a ministerios transporte; fortalecimiento institucional y asesoramiento; transporte no especificado; actividades que combinan el transporte por carretera, ferrocarril, fluvial y/o transporte aéreo.	3
230	GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA			
	23010	Política energética y gestión administrativa	Política energética, planificación y ayuda a programas; ayuda a ministerios de energía; fortalecimiento institucional y asesoramiento; actividades del sector energético no especificadas incluida conservación de la energía.	4
	23030	Producción energética-fuentes renovables	Comprende política, planificación, desarrollo de programas, inspecciones e incentivos. La producción de combustible de leña y de carbón vegetal debe incluirse en Silvicultura (31261)	3
	23067	Energía solar	Incluye células fotovoltaicas, aplicaciones de energía solar y calefacción solar.	4
	23068	Energía eólica	Energía eólica para hidrodinámica y para la producción de electricidad.	4
	23069	Energía marítima	Incluye la conversión de energía térmica marina, la energía maremotriz.	3
	23070	Biomasa	Tecnologías de densificación y utilización de la biomasa para la producción directa de energía, incluyendo el biogás, el gas obtenido por la fermentación de la caña de azúcar y de otros residuos vegetales y por anaerobios.	4
	23081	Educación, formación temas energéticos	Se refiere a todos los subsectores de la energía, y a todos los niveles de formación.	4
	23082	Investigación energética	Incluye inventarios y estudios.	3
240	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS			
	24040	Intermediarios financieros semiformales, informales (microcréditos)	Micro créditos, cooperativas de ahorro y de crédito, etc.	4
	24081	Enseñanza/formación en banca y servicios financieros		3

CÓDIGO CAD	CÓDIGO CRS	DESCRIPCIÓN	ACLARACIONES/INFORMACIÓN ADICIONAL	PRIORIDAD
250			EMPRESAS Y OTROS SERVICIOS	
	25010	Servicios empresariales	Apoyo a las asociaciones comerciales y empresariales, cámaras de comercio; reformas legales y reglamentarias para mejorar el entorno comercial de las empresas, fortalecimiento institucional y asesoramiento sector privado. Donde no puede determinarse el sector: asistencia general a empresas privadas (en concreto, emplear el código 32130 para empresas en el sector industrial).	3
311			AGRICULTURA	
	31110	Política agraria y gestión administrativa	Política agraria, planificación y ayuda a programas; ayuda a los ministerios de agricultura; fortalecimiento institucional y asesoramiento; actividades agrarias no especificadas.	4
	31181	Enseñanza/formación agraria		3
	31182	Extensión agraria	Formación no académica en agricultura.	3
	31183	Investigación agraria	Incluye el cultivo de especies vegetales, fisiología, recursos genéticos, ecología, taxonomía, lucha contra las enfermedades, biotecnología agrícola.	3
	31184	Investigación ganadera	Incluye sanidad animal, crianza y genética, nutrición, fisiología.	3
	31191	Servicios agrícolas	Organización y políticas de mercado; transporte y almacenamiento; establecimiento de reservas estratégicas.	3
	31192	Protección plantas y cosechas recogidas, y lucha contra plagas	Incluye protección integral cultivos, actividades de protección de cultivos biológicos, suministro y gestión de productos químicos utilizados en la agricultura, suministro de pesticidas, política y regulación de protección de cultivos.	3
	31193	Servicios financieros agrícolas	Intermediarios financieros para el sector agrario, incluyendo planes de crédito; seguros de cosechas.	4
312			SILVICULTURA	
	31210	Política forestal y gestión administrativa	Política forestal, planificación y ayuda de programas; fortalecimiento institucional y asesoramiento; estudios forestales; actividades forestales y agroforestales sin especificar.	3
	31220	Desarrollo forestal	Repoblación forestal para consumo rural e industrial; explotación y utilización; lucha contra la erosión, lucha contra la desertización; proyectos forestales integrados.	3
313			PESCA	
	31310	Política pesquera y gestión administrativa	Política pesquera, planificación y ayuda a programas; fortalecimiento institucional, asesoramiento; pesca de altura y de cabotaje; evaluación, estudios y prospección pesquera en medios marino y fluvial; barcos y equipamiento pesqueros; actividades de pesca sin especificar.	3
	31381	Educación, formación pesquera		3
	31391	Servicios pesqueros	Puertos pesqueros; mercados pesca; transporte y almacenamiento frigorífico de pescado.	3
321			INDUSTRIA	
	32110	Política industrial y gestión administrativa	Política industrial, planificación y ayuda a programas; fortalecimiento institucional y asesoramiento; actividades industriales no especificadas; industrias productivas no específicas más abajo.	4
	32130	Desarrollo PYMES	Apoyo directo al desarrollo de pequeñas y medianas empresas del sector industrial, con inclusión de servicios de contabilidad, auditoría y asesoramiento.	3
	32140	Industria artesanal y manual		3
	32181	Investigación y desarrollo tecnológico	Incluye normalización industrial; control de calidad; metrología, homologación, acreditación, certificación.	4
331			COMERCIO	
	33110	Política comercial y gestión administrativa	Política comercial y planificación; apoyo a los departamentos responsables de la política comercial; legislación relacionada con el comercio y reformas reguladoras; análisis e implementación de acuerdos multilaterales comerciales, p. ej. técnicas para comerciar, marketing interno; comercio, industrias de servicios; patentes y marcas. Actividades comerciales sin especificar.	3

CÓDIGO CAD	CÓDIGO CRS	DESCRIPCIÓN	ACLARACIONES/INFORMACIÓN ADICIONAL	PRIORIDAD
	33181	Educación comercial	Desarrollo de recursos humanos en materia de comercio no incluidos bajo otros códigos. Incluye programas de universidad en materia de comercio.	3
332	TURISMO			
	33210	Política turística y gestión administrativa		4
410	MEDIO AMBIENTE			
	41010	Política medioambiental y gestión administrativa	Política medioambiental, leyes, reglamentaciones e instrumentos económicos; instituciones y prácticas administrativas; planificación del medio ambiente y de la utilización de tierras; procedimientos de toma de decisiones; seminarios, reuniones; medidas diversas de conservación y protección no especificadas más adelante.	5
	41020	Protección biosfera	Lucha contra la contaminación del aire, protección de la capa de ozono; lucha contra la contaminación marina.	3
	41030	Biodiversidad	Incluye reservas naturales y acciones en las áreas circundantes; otras medidas para proteger especies vulnerables o en peligro de extinción y su hábitat natural (por ejemplo protección humedales).	4
	41040	Protección del patrimonio histórico, artístico y arqueológico	Se refiere a paisajes culturales excepcionales; incluye lugares, objetos de valor histórico, arqueológico, estético, científico o educativo.	4
	41050	Control/prevencción de inundaciones	Inundaciones provocadas por ríos o mares; se incluyen actividades relacionadas con el control de intrusiones marítimas y de subidas del nivel del mar.	4
	41081	Educación/formación medioambiental		4
	41082	Investigación medioambiental	Comprende el establecimiento de bases de datos, inventarios y estimaciones de recursos naturales y físicos; perfiles medioambientales y estudios de impacto cuando el sector no puede ser determinado.	3
420	MUJER Y DESARROLLO			
	42010	Mujer y desarrollo	Incluye proyectos y programas de Mujer y desarrollo multisectoriales, fomento y apoyo a grupos y organizaciones de Mujer y desarrollo; conferencias, seminarios, etc.	5
430	OTROS MULTISECTORIAL			
	43020	Ayuda multisectorial para servicios sociales básicos	Servicios sociales básicos incluyen por definición educación y sanidad básicas, nutrición básica, salud reproductiva; actividades de población y pequeños sistemas de suministro de agua y alcantarillado.	3
	43030	Desarrollo y gestión urbanos	Proyectos integrados de desarrollo urbano; desarrollo local y gestión urbana; infraestructura y servicios urbanos; finanzas municipales; gestión medio ambiente urbano; desarrollo y planificación urbanos; renovación y vivienda urbanos; sistemas catastrales.	3
	43040	Desarrollo rural	Proyectos integrados de desarrollo rural; por ejemplo planificación del desarrollo regional; fomento de capacidad descentralizada y multisectorial de planificación, coordinación y gestión; puesta en práctica de medidas y desarrollo regional (con inclusión de gestión de reservas naturales); administración de fincas; planificación de la utilización del suelo; integración funcional de áreas rurales y urbanas; sistemas de información geográfica.	4
	43050	Desarrollo alternativo no agrario	Proyectos para reducir las áreas para el cultivo de drogas, a través por ejemplo de posibilidades de ingresos no agrícolas, infraestructura material y social (véase el código 31165 para desarrollo alternativo agrario)	3

2. DATOS DE RESPONSABLES DEL PROYECTO / DONNÉES CONCERNANT LE RESPONSABLE DU PROJET

(FORMULARIO BILINGÜE / FORMULAIRE BILINGUE)

IMPRESO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO CONJUNTO DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA PCI HISPANO - MARROQUÍ 2004

FORMULAIRE DE SOUMISSION DE PROJETS CONJOINTS DE RECHERCHE, DANS LE CADRE DE L'APPEL D'OFFRE PCI MAROCO-ESPAGNOLE 2004

Nº REGISTRO/ CODE:P/04

Lugar de Presentación / Place de présentation:

España
Espagne

Marruecos
Marroc

Fecha presentación / Date de présentation:

1. DATOS DEL COORDINADOR DEL PROYECTO / DONNÉES DU COORDONNATEUR DU PROJET

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL PPARTIENT:

DIRECCIÓN / ADRESSE:

LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, PROVINCIA / VILLE, CODE POSTAL, PROVINCE:

Teléfono / Téléphone: (.....) - Fax: (.....) -

Correo Electrónico / Courrier électronique:

2.1. RESPONSABLE ESPAÑOL DEL PROYECTO / RESPONSABLE ESPAGNOL DU PROJET

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

DIRECCIÓN / ADRESSE:

LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, PROVINCIA / VILLE, CODE POSTAL, PROVINCE:

Teléfono / Téléphone: (.....) - Fax: (.....) -

Correo Electrónico / Courrier électronique:

2.2. RESUMEN DEL CURRÍCULUM ACADÉMICO-PROFESIONAL DEL RESPONSABLE ESPAÑOL (máximo 50 líneas) / RESUMEE DU CURRICULUM ACADEMIQUE - PROFESSIONNEL DU RESPONSABLE ESPAGNOL (maximum 50 lignes):

TITULACIÓN ACADÉMICA Y CARGO / DIPLÔMES ET POSTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

ACTIVIDADES DOCENTES DESEMPEÑADAS / ACTIVITÉS D'ENSEIGNEMENT

11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.

ACTIVIDADES INVESTIGADORAS DESEMPEÑADAS / ACTIVITÉS DE RECHERCHE

- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.

PUBLICATIONS / PUBLICATIONS

- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.

COMUNICACIONES Y PONENCIAS EN CONGRESOS, ETC. / COMMUNICATIONS ET CONTRIBUTIONS A DES CONGRÉS, ETC.

- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.

2.3. RESPONSABLE MARROQUI DEL PROYECTO / RESPONSABLE MAROCAIN DU PROJET

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

DIRECCIÓN / ADRESSE:

LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, PROVINCIA / VILLE, CODE POSTAL, PROVINCE:

Teléfono / Téléphone (.....) - , Fax: (.....) -

Correo Electrónico / Courrier électronique:

2.4. RESUMEN CURRÍCULUM ACADÉMICO - PROFESIONAL DEL RESPONSABLE MARROQUI (máximo 50 líneas) / RESUMÉE DU CURRICULUM ACADÉMIQUE - PROFESSIONNEL DU RESPONSABLE MAROCAIN (maximum 50 lignes)

TITULACIÓN ACADÉMICA Y CARGO / DIPLÔMES ET POSTES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

ACTIVIDADES DOCENTES DESEMPEÑADAS / ACTIVITÉS D'ENSEIGNEMENT

- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

ACTIVIDADES INVESTIGADORAS DESEMPEÑADAS / ACTIVITÉS DE RECHERCHE

- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.

3. DATOS DEL PROYECTO / DONNÉES CONCERNANT LE PROJET:

3.1. TÍTULO DEL PROYECTO / TITRE DU PROJET:

3.2. ÁREA TEMÁTICA PRIORITARIA CON INDICACIÓN DE CÓDIGO CAD/CRS (ver anexo i) / DOMAINE DÉFINIE
COMME PRIORITAIRE AVEC CODE CAD/CRS (VOIR ANNEXE I):

PUBLICACIONES / PUBLICATIONS

- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.

3.3. ÁREA ACADÉMICA CORRESPONDIENTE CON INDICACIÓN DE CÓDIGO UNESCO / DISCIPLINE
ACADÉMIQUE CORRESPONDANTE AVEC CODE UNESCO

3.4. ANTECEDENTES / ANTECEDENTS (20 líneas máximo / 20 lignes maximum)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

COMUNICACIONES Y PONENCIAS EN CONGRESOS, ETC / COMMUNICATIONS ET CONTRIBUTIONS A
DES CONGRÉS, ETC.

- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.

3.5. OBJETIVOS / OBJECTIFS (20 líneas máximo / 20 lignes maximum)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

16.
17.
18.
19.
20.

3.6. METODOLOGÍA / METHODOLOGIE (20 líneas máximo / 20 lignes maximum)

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.

3.7. CRONOGRAMA / CHRONOGRAMME (20 líneas máximo / 20 lignes maximum)

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.

3.8. SOSTENIBILIDAD, PREVISIÓN DE FUTURO Y APLICABILIDAD DE LOS PROYECTOS PARA LA COOPERACIÓN BILATERAL / DURABILITÉ, PRÉVISION D'AVENIR ET APPLICABILITÉ DES PROJETS À LA COOPÉRATION BILATÉRALE: (20 líneas máximo / 20 lignes maximum)

1.
2.
3.
4.
5.

7P

6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.

3.9. ADECUACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD A LOS FINES PROPUESTOS / ADEQUATION AUX OBJECTIFS PROPOSÉS DES PLANS DE MOBILITÉ. (20 líneas máximo / 20 lignes maximum)

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.

3.10. OTRAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS SOLICITADAS O PREVISTAS / AUTRES AIDES COMPLÉMENTAIRES DEMANDÉES OU PRÉVUES: (20 líneas máximo / 20 lignes maximum)

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.

8P

4. PLAN DE MOVILIDAD / PLAN DE MOBILITÉ:

(Répétir este apartado tantas veces como participantes viajen: máximo 8 personas) / (Paragraphe à dupliquer autant de fois que de personnes participants au voyage: 8 personnes maximum)

PARTICIPANTE Nº / PARTICIPANT Nº

INVESTIGADOR
CHERCHEUR

ESTUDIANTE PREDOCTORAL
ÉTUDIANT PRÉDOCTORALE

ESTUDIANTE DOCTORADO
DOCTORANT

ESTUDIANTE POSTDOCTORAL
ÉTUDIANT POST-DOCTORALE

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

ENTIDAD QUE VISITA / ORGANISME À RENDRE VISITE:

FECHA INICIO / DATE COMMENCEMENT: / /

FECHA FIN / DATE FINALE: / /

PARTICIPANTE Nº / PARTICIPANT Nº

INVESTIGADOR
CHERCHEUR

ESTUDIANTE PREDOCTORAL
ÉTUDIANT PRÉDOCTORALE

ESTUDIANTE DOCTORADO
DOCTORANT

ESTUDIANTE POSTDOCTORAL
ÉTUDIANT POST-DOCTORALE

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

ENTIDAD QUE VISITA / ORGANISME À RENDRE VISITE:

FECHA INICIO / DATE COMMENCEMENT: / /

FECHA FIN / DATE FINALE: / / 9P

5. FINANCIACIÓN SOLICITADA A LA PARTE ESPAÑOLA (9.000 € máximo) / FINANCEMENT DEMANDÉ À LA PARTIE ESPAGNOLE (9.000 € montant maximum):

5.1. A transferir a la institución española (máximo 9.000 €) / A transférer à l'institution espagnole (maximum 9.000 €)

Euros

5.2. A transferir a la institución marroquí para adquisición material inventariable (máximo 3.000€) / A transférer à l'équipe marocaine pour l'acquisition de matériel inventariable maximum 3.000€

Euros

6. FINANCIACIÓN SOLICITADA A LA PARTE MARROQUÍ / FINANCEMENT DEMANDÉ À LA PARTE MAROCAINE

DIRHAM

FIRMA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO / SIGNATURE DU COORDONNATEUR DU PROJET:

FIRMA / SIGNATURE:

Lugar de Presentación / Place de présentation:

Fecha presentación / Date de présentation:

(FORMULARIO BILINGÜE / FORMULAIRE BILINGÜE)
IMPRESO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACCIONES
COMPLEMENTARIAS CONVOCATORIA PCI HISPANO -
MARROQUÍ 2004
FORMULAIRE DE SOUMISSION DE SUBVENTIONS POUR
ACTIONS COMPLEMENTAIRES
CADRE DE L'APPEL D'OFFRE PCI MAROCO - ESPAGNOLE
2004

Nº REGISTRO/ CODE:A/04

Lugar de Presentación / Place de présentation:

España
Espagne

Marruecos
Marroc

Fecha presentación / Date de présentation:

1. DATOS DEL COORDINADOR DE LA ACCIÓN / DONNÉES CONCERNANT LES COORDONNATEUR

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL PPARTIENT:

DIRECCIÓN / ADRESSE:

LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, PROVINCIA / VILLE, CODE POSTAL, PROVINCE:

Teléfono / Téléphone: (.....) - Fax: (.....) -

Correo Electrónico / Courrier électronique:

2. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ACCIÓN / DONNÉES CONCERNANT LES RESPONSABLES DE L'ACTION

2.1 - RESPONSABLE ESPAÑOL DE LA ACCIÓN (en su caso) / RESPONSABLE ESPAGNOL DE L'ACTION (le cas échéant)

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

DIRECCIÓN / ADRESSE:

LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, PROVINCIA / VILLE, CODE POSTAL, PROVINCE:

Teléfono / Téléphone: (.....) - Fax: (.....) -

Correo Electrónico / Courrier électronique:

2.2. CURRICULUM ACADEMICO - PROFESIONAL DEL RESPONSABLE ESPAÑOL (máximo 50 líneas) / CURRICULUM ACADEMIQUE - PROFESSIONNEL DU RESPONSABLE ESPAGNOL (maximum 50 lignes):

TITULACIÓN ACADÉMICA Y CARGO / DIPLÔMES ET POSTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

ACTIVIDADES DOCENTES DESEMPEÑADAS / ACTIVITÉS D'ENSEIGNEMENT

11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.

ACTIVIDADES INVESTIGADORAS DESEMPEÑADAS / ACTIVITÉS DE RECHERCHE

- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.

PUBLICACIONES / PUBLICATIONS

- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.

COMUNICACIONES Y PONENCIAS EN CONGRESOS, ETC / COMMUNICATIONS ET CONTRIBUTIONS A DES CONGRES, ETC.

- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.

2.3. RESPONSABLE MARROQUÍ DE LA ACCIÓN / RESPONSABLE MAROCAIN DE L'ACTION

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

DIRECCIÓN / ADRESSE:

LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, PROVINCIA / VILLE, CODE POSTAL, PROVINCE:

Teléfono / Téléphone: (.....) - Fax: (.....) -

Correo Electrónico / Courrier électronique:

2.4. CURRICULUM ACADEMICO - PROFESIONAL DEL RESPONSABLE MARROQUÍ (máximo 50 líneas) / CURRICULUM ACADEMIQUE - PROFESSIONNEL DU RESPONSABLE MAROCAIN (maximum 50 lignes):

TITULACIÓN ACADÉMICA Y CARGO / DIPLÔMES ET POSTES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

ACTIVIDADES DOCENTES DESEMPEÑADAS / ACTIVITÉS D'ENSEIGNEMENT

- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

ACTIVIDADES INVESTIGADORAS DESEMPEÑADAS / ACTIVITÉS DE RECHERCHE

- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.

3. DATOS DE LA ACCIÓN / DONNÉES CONCERNANT L'ACTION:

3.1.- TÍTULO DE LA ACCIÓN:
 TITRE DE L'ACTION:

organización de seminarios /
organisation de séminaires

participación en tribunales o lectura de tesis
 doctorales /*participation à des jurys ou lecture de thèse doctoral*

PUBLICACIONES / PUBLICATIONS

- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.

organización de reuniones científicas o culturales /
organisation de réunions scientifiques ou culturelles

asistencia a reuniones /
assistance à des réunions

3.2.- RESUMEN DE LA ACCIÓN: (máximo 20 líneas) / RESUMÉ DE L'ACTION (maximum 20 lignes)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

COMUNICACIONES Y PONENCIAS EN CONGRESOS, ETC / COMMUNICATIONS ET CONTRIBUTIONS A DES CONGRES, ETC.

- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.

3.3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN (máximo 20 líneas) / DESCRIPTION DE L'ACTION (maximum 20 lignes):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

3.4. IMPACTO DE LA ACCIÓN (máximo 20 líneas) / IMPACT DE L'ACTION (maximum 20 lignes):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

3.5. ADECUACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD A LOS FINES PROPUESTOS / ADEQUATION AUX OBJECTIFS PROPOSÉS DES PLANS DE MOBILITÉ. (20 líneas máximo / 20 lignes maximum):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

3.6.- OTRAS AYUDAS SOLICITADAS O PREVISTAS (máximo 20 líneas) / AUTRES AIDES DEMANDÉES OU PRÉVUES (maximum 20 lignes):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

7 A

8 A

4. PLAN DE MOVILIDAD / PLAN DE MOBILITÉ:

(Repetir este apartado tantas veces como participantes viajen; máximo 8 personas) / (Paragraphe à dupliquer autant de fois que de personnes participants au voyage; 8 personnes maximum)

PARTICIPANTE Nº / PARTICIPANT N°

INVESTIGADOR
CHERCHEUR

ESTUDIANTE PREDOCTORAL
ÉTUDIANT PRÉDOCTORALE

ESTUDIANTE DOCTORADO
DOCTORANT

ESTUDIANTE POSTDOCTORAL
ÉTUDIANT POST-DOCTORALE

APELLIDOS / NOM NOMBRE / PRÉNOM

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

ENTIDAD QUE VISITA / ORGANISME À RENDRE VISITE:

FECHA INICIO / DATE COMMENCEMENT: / /

FECHA FIN / DATE FINALE: / /

PARTICIPANTE Nº / PARTICIPANT N°

INVESTIGADOR
CHERCHEUR

ESTUDIANTE PREDOCTORAL
ÉTUDIANT PRÉDOCTORALE

ESTUDIANTE DOCTORADO
DOCTORANT

ESTUDIANTE POSTDOCTORAL
ÉTUDIANT POST-DOCTORALE

APELLIDOS / NOM NOMBRE / PRÉNOM

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

ENTIDAD QUE VISITA / ORGANISME À RENDRE VISITE:

FECHA INICIO / DATE COMMENCEMENT: / /

FECHA FIN / DATE FINALE: / /

5. PRESUPUESTO SOLICITADO A LA PARTE ESPAOLA (2.500 Euros máximo a solicitar) /
BUDGET DEMANDÉ À LA PARTIE ESPAGNOLE (2.500 Euros montant maximum à
demander):

Euros

FIRMA DEL COORDINADOR DE LA ACCIÓN / SIGNATURE DU COORDONATEUR DE
L'ACTION:

FIRMA / SIGNATURE:

Lugar de Presentación / Place de présentation:

Fecha presentación / Date de présentation:

ANEXO IV/ANNEXE IV

(FORMULARIO BILINGÜE / FORMULAIRE BILINGUE)

IMPRESO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO CONJUNTO DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA PCI HISPANO -MARROQUÍ 2004

FORMULAIRE DE SOUMISSION POUR UN RENOUELEMENT DE PROJETS CONJOINT DE RECHERCHE, DANS LE CADRE DE L'APPEL D'OFFRE PCI MAROCO-ESPAGNOLE 2004

Nº REGISTRO/ CODE:P/04/R

Lugar de Presentación / Place de présentation:

España
Espagne

Marruecos
Marroc

Fecha presentación / Date de présentation:

1. DATOS DEL COORDINADOR DEL PROYECTO / DONNÉES CONCERNANT LES COORDONATEUR DU

PROJET

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL PPARTIENT:

DIRECCIÓN / ADRESSE:

LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, PROVINCIA / VILLE, CODE POSTAL, PROVINCE:

Teléfono / Téléphone: (.....) - , Fax: (.....) -

Correo Electrónico / Courrier électronique:

2. DATOS DE RESPONSABLES DEL PROYECTO / DONNÉES DES RESPONSABLES DU PROJET

2.1. RESPONSABLE ESPAÑOL DEL PROYECTO / RESPONSABLE ESPAGNOL DU PROJET

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

DIRECCIÓN / ADRESSE:

LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, PROVINCIA / VILLE, CODE POSTAL, PROVINCE:

Teléfono / Téléphone: (.....) - , Fax: (.....) -

Correo Electrónico / Courrier électronique:

2.2. RESPONSABLE TUNECINO DEL PROYECTO / RESPONSABLE TUNISIEN DU PROJET

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

DIRECCIÓN / ADRESSE:

LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL, PROVINCIA / VILLE, CODE POSTAL, PROVINCE:

Teléfono / Téléphone: (.....) - , Fax: (.....) -

Correo Electrónico / Courrier électronique:

3. TÍTULO DEL PROYECTO / TITRE DU PROJET:

.....

3.1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA RENOVACIÓN (máximo 20 líneas) / BREVE DESCRIPTION DE L'ÉTAT D'AVANCEMENT DU PROJET POUR LEQUEL ON DEMANDE LE RENOUVELLEMENT (maximum 20 lignes):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN (máximo 20 líneas) / JUSTIFICATION DE LA DEMANDE DE RENOUVELLEMENT (maximum 20 lignes):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

4. PLAN DE MOVILIDAD / PLAN DE MOBILITÉ:

(Répétir este apartado tantas veces como participantes viajen: máximo 8 personas) / (Paragraphe à dupliquer autant de fois que de personnes participants au voyage: 8 personnes maximum)

PARTICIPANTE Nº / PARTICIPANT Nº

INVESTIGADOR
CHERCHEUR

ESTUDIANTE PREDOCTORAL
ÉTUDIANT PRÉDOCTORALE

ESTUDIANTE DOCTORADO
DOCTORANT

ESTUDIANTE POSTDOCTORAL
ÉTUDIANT POST-DOCTORALE

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

ENTIDAD QUE VISITA / ORGANISME À RENDRE VISITE:

FECHA INICIO / DATE COMMENCEMENT: /

FECHA FIN / DATE FINALE: /

PARTICIPANTE Nº / PARTICIPANT Nº

INVESTIGADOR
CHERCHEUR

ESTUDIANTE PREDOCTORAL
ÉTUDIANT PRÉDOCTORALE

ESTUDIANTE DOCTORADO
DOCTORANT

ESTUDIANTE POSTDOCTORAL
ÉTUDIANT POST-DOCTORALE

APELLIDOS / NOM: NOMBRE / PRÉNOM:

ENTIDAD A LA QUE PERTENECE / ORGANISME AUQUEL IL APPARTIENT:

ENTIDAD QUE VISITA / ORGANISME À RENDRE VISITE:

FECHA INICIO / DATE COMMENCEMENT: /

FECHA FIN / DATE FINALE: / 4 P/R

5. FINANCIACIÓN SOLICITADA A LA PARTE ESPAÑOLA / FINANCEMENT DEMANDÉ À LA PARTIE ESPAGNOLE

5.1. A transferir a la institución española (máximo 9.000 €) / A transférer à l'institution espagnole (maximum 9.000 €)

5.2. A transferir a la institución tunecina para adquisición material inventariable (3.000€) / A transférer à l'Institution tunisienne pour l'acquisition de matériel inventariable (maximum 3.000€)

6. FINANCIACIÓN SOLICITADA A LA PARTE MARROQUÍ / FINANCEMENT DEMANDÉ À LA PARTE MAROCAINE**FIRMA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO / SIGNATURE DU COORDONNATEUR DU PROJET:**

FIRMA / SIGNATURE:

Lugar de Presentación / Place de présentation:

Fecha presentación / Date de présentation: